



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL CAMÍ

17905 *Modificación de créditos mediante remanente de tesorería*

Transcurrido el plazo de quince días de exposición pública del expediente de modificación de créditos del presupuesto de 2014 del Ayuntamiento, mediante suplemento de crédito por incorporación de remanentes de tesorería para gastos generales, sin que se haya producido ninguna reclamación, los acuerdos de aprobación inicial se han convertido en definitivos en virtud de lo establecido en el art. 177 en relación al 169 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se publica a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.3 en relación al art. 177 de dicho cuerpo legal, las partidas modificadas:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
01.933.63900	Inversiones reposición Residencia	30.000,00
	TOTAL GASTOS	30.000

Altas en Concepto de Ingresos

Concepto	Descripción	Euros
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	30.000,00
	TOTAL INGRESOS	30.000,00

El resumen por capítulos se relaciona en los cuadros siguientes:

Presupuesto de Gastos

Gastos CAPITULO	DENOMINACIÓN	Consignación inicial		
			Increment/dism	Consignación definitiva
1	Gasto de personal	394.255,96		394.255,96
2	Gasto corriente en bienes y servicios	225.874,04		225.874,04
3	Gasto financiero	200,00		200
6	Inversiones reales	0,00	30.000,00	30.000
	TOTAL GASTOS	620.330	30.000,00	650.330,00

Presupuesto de Ingresos

Ingresos CAPITULO	DENOMINACIÓN	Consignación inicial	Increment/dism	Consignación definitiva
3	Tasas y otros ingresos	445.200,00		445.200
4	Transferencias corrientes	175.000,00		175.000
5	Ingresos patrimoniales	130,00		130,00
8	Activos financieros	0,00	30.000,00	30.000,00
	TOTAL INGRESOS	620.330	30.000	650.330





Contra estos acuerdos podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción, de acuerdo con lo señalado en el art. 171 en relación al 177 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Santa María del Camí, 14-10-2014.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

M^a Rosa M. Vich.

